

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de Junio de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia s/licencia NAPOLITANI, Ricardo A. por art. 11 R.L.J.N." y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Conjuez a cargo del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia solicita se le conceda licencia para participar de las "JORNADAS CIENTIFICO-ANALITICAS DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE MAGISTRADOS FEDERALES en CATAMARCA", a realizarse en la ciudad de Catamarca.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 29 de junio al 3 de julio del corriente año, al doctor Ricardo A. Napolitani (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION